

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.357/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 125/2013 a instancia de la parte actora D^a. Gema Torrico Jiménez contra IBEP A 375 S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución, Auto y Decreto de fecha 4/06/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.^a. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 5.497,39 euros de principal más 1.099,47 euros calculados para intereses, costas y gastos a instancias de D^a Gema Torrico Jiménez contra IBEP A 375 S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del

derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Y

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 5.497,39 euros de principal más 1.099,47 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Habiéndose declarado la empresa ejecutada insolvente en la Ejecución 143/12 del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, póngase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a fin de que en plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a la demandada IBEP A 375 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de junio de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.